



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 122988
CUI 11001023000020220053300
Segundo Victoriano Téllez Vargas

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **Segundo Victoriano Téllez Vargas** contra el Consejo Superior de la Judicatura - Oficina de Informática, por la presunta vulneración del derecho fundamental de petición.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Juzgado Once Penal Municipal con función de control de garantías de Bucaramanga y la Fiscalía 43 Especializada – Medio Ambiente y Minería Ilegal de Bucaramanga, así como a las partes y demás intervinientes en el proceso penal identificado con el radicado 110016000 000 2015 02080 y que tengan **relación directa** con las pretensiones.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Asimismo, ofíciase al Juzgado Once Penal Municipal

con función de control de garantías de Bucaramanga, a fin de notificar a los vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la dirección: despenaltutelas001mf@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado